REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO las Resoluciones N°s. 57 y 537/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionadas con la situación del alumno Horacio Mario TUMA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó Hormigón Armado II el 20 de diciembre de 1996, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó por equivalencia diversas materias de segundo año, sin dar cumplimiento a la Resolución N° 390/84 del Consejo Superior Universitario.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2000, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 57 y 537/99 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 57 y 537/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Hormigón Armado II, Análisis Matemático II, Estabilidad I, Computación y Cálculo Numérico, Geometría Descriptiva Aplicada y Dibujo Técnico II, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Cimentaciones e Introducción a la Tecnología, al alumno Horacio Mario TUMA, Legajo N° 6-14364-6 de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 284/2000

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C